



AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.076/

QUILLON, Marzo 18 de 2021.-

VISTOS:

1. Carta CI-N° 023-CQ-CGG-2021 de fecha 17.03.2021, de la empresa Constructora Gonzalez García, solicitando autorización para realizar corte de tránsito vehicular; con el V° B° del Alcalde (S) y de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Ley de Tránsito N° 18.290;
3. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
4. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa constructora **GONZALEZ GARCIA LIMITADA**, para realizar **corte parcial de tránsito**, por trabajos de conexión domiciliar de la obra **TERMINO DE OBRAS, REPOSICION CENTRO DE SALUD FAMILIAR, QUILLON**, en calle **J. Miguel Carrera**, entre calle Abdón Cifuentes y pasaje Argentina, desde el día 23 de marzo al 01 de abril del presente año.



2. **ESTABLECESE** que es de responsabilidad de la empresa constructora González García Limitada, velar por la correcta señalización del corte parcial de tránsito, en la calle mencionada en el punto anterior y por el acceso de vehículos de residentes y vehículos de emergencia.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la oficina de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- EMPRESA INDIVIDUALIZADA
- INSPECCION MUNICIPAL
- DPTO. DE TRANSITO
- D.O.M.
- SECMU